



**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 009 DE 2022**

**ADENDA No. 001**

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2022, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO- PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”*, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. El 9 de diciembre de 2022, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 009, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos del proceso.
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se estableció como fecha límite de recepción de observaciones el 16 de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m.; diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 009, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
3. Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección emitió respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección.
4. Conforme con las observaciones presentadas por los interesados y las respuestas emitidas por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, el 20 de diciembre del año en curso, se hace necesario realizar los siguientes ajustes a los términos de referencia y anexos.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción de Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:





## II. MODIFICACIONES

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 2.8- Cronograma de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Cierre – de la etapa de recibo de propuestas – (plazo máximo de presentación y recibo de ofertas)	Fecha: 11 de enero del 2023 Hora: 11:00 am Lugar: correo electrónico <a href="mailto:oxiecopetro@fiduprevisora.com.co">oxiecopetro@fiduprevisora.com.co</a> Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes o correos distintos al aquí enunciado.
Audiencia virtual de cierre – <b>(Asistencia obligatoria para los proponentes)</b>	Fecha: 12 de enero del 2023 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas	Fecha: 25 de enero del 2023
Publicación de informe de evaluación de ofertas	Fecha: 26 de enero del 2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. <a href="https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/">https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/</a>
Presentación observaciones oferentes	Fecha: 27 de enero del 2023 Hora: 5:00 pm Lugar: <a href="mailto:oxiecopetro@fiduprevisora.com.co">oxiecopetro@fiduprevisora.com.co</a>
Respuesta observaciones por parte del comité evaluador	Fecha: 1 de febrero del 2023 Lugar: <a href="mailto:oxiecopetro@fiduprevisora.com.co">oxiecopetro@fiduprevisora.com.co</a>
Publicación informe definitivo evaluación ofertas	Fecha: 2 de febrero del 2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. <a href="https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/">https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/</a>
Publicación de acta de aceptación de la oferta o declaratoria de fallida.	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo

2. **MODIFÍQUESE Y ACLARECE** el bullet No. 3 de la página 58 del numeral 6.3.2 -Reglas para la acreditación de la experiencia-, en el sentido de suprimir la palabra “escindidos” de dicho enunciado, en tal virtud, quedará de la siguiente manera:

“(…) No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos a los cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad (…)”.

3. **MODIFÍQUESE** el numeral 7.1.1 -Experiencia específica adicional del proponente-, en el sentido de incrementar a tres (3) el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia específica adicional, e incluir zonas ZOMAC y aclarar que la experiencia adicional a acreditar debe cumplir con los requisitos contenidos en el numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en tal sentido, quedará de la siguiente manera:

**“7.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)**

*Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo **TRES (3) contratos** recibidos a satisfacción, liquidados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:*

ALCANCE	CUANTIA Y EXPERIENCIA A CERTIFICAR	PUNTOS
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN QUE SE HAYA REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS, TODAS LAS ANTERIORES DEBEN INCLUIR EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO FLEXIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor o igual al 100% del presupuesto estimado en SMMLV con máximo de <b>TRES (3) contratos</b></li> <li>Certificar dentro de sus cantidades La ejecución de 8.1 km de vía en pavimento flexible o 5.913 metros cúbicos de pavimento flexible o 59.130 metros cuadrados de pavimento flexible.</li> </ul>	30
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor o igual al 200% del presupuesto estimado en SMMLV con máximo <b>TRES (3) contratos.</b></li> <li>Certificar dentro de sus cantidades La ejecución de 16 km de vía en pavimento flexible o 11.826 metros cúbicos de pavimento flexible o 118.260 metros cuadrados de pavimento flexible</li> <li>Que uno de los contratos aportados se haya ejecutado en un municipio PDET y/o ZOMAC.</li> </ul>	60

**Nota:** Los contratos aportados deben cumplir con las reglas de acreditación numeral 6.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

**Anexo No. 17:** Experiencia específica adicional del proponente (...).”

4. **MODIFÍQUESE** el anexo No. 03 -Presupuesto estimado y el anexo No 8 Ofrecimiento Económico-, en el sentido de ajustar la unidad de medida metro cuadrado de los ítems 4.1.2 CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO DE BOXCULVERT y el 4.2.2 CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO DE BOXCULVERT. Se publica nuevamente el anexo.



Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

**PUBLIQUESE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR**  
**IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

**Elaboró:** Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídico obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

**Elaboró:** Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** José Luis Ariza- coordinador jurídico obras por impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

